

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 112-2020

GUATEMALA, 28 MAY 2020

EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes; aunado a lo anterior la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, establece la obligación de aprobar las donaciones otorgadas a los Organismos del Estado mediante Acuerdo Ministerial.

CONSIDERANDO

Que la Agencia Internacional para Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL, por sus siglas en inglés) de la Embajada de los Estados Unidos de América, otorgó en calidad de donación a la Dirección General de la Policía Nacional Civil, un mil ciento veintiocho (1,128) chalecos blindados, por un monto de trescientos cuarenta y cinco mil setenta y siete dólares con setenta y seis centavos; en moneda de los Estados Unidos de América (**US\$345,077.76**) para fortalecer las capacidades y así se mejore la efectividad del personal de seguridad pública.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala; 54 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 del Presidente de la República de fecha 30 de diciembre de 2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la donación de un mil ciento veintiocho (1,128) chalecos blindados, por un monto de trescientos cuarenta y cinco mil setenta y siete dólares con setenta y seis centavos; en moneda de los Estados Unidos de América (**US\$345,077.76**) otorgada por la Agencia Internacional para Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL, por sus siglas en inglés) de la Embajada de los Estados Unidos de América, a favor de la Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación; amparada en la Carta de Donación suscrita entre el Ministerio de Gobernación de la República de Guatemala y la Agencia Internacional para Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL, por sus siglas en inglés) del Gobierno de los Estados Unidos de América, con fecha 06 de marzo de 2020.



Infrascrito Jefe
Ministerio de Gobernación
Guatemala
REPRODUCCIÓN

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

GUATEMALA, C.A.

030003

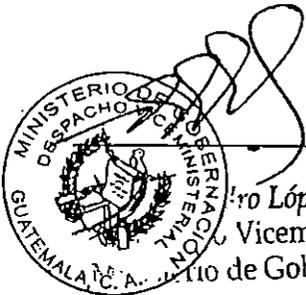
Artículo 2. El Ministerio de Gobernación, a través de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, gestionará ante el Ministerio de Finanzas Públicas el registro e ingreso al inventario de los bienes objeto de donación.

Artículo 3. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE



Edgar Leonel Godoy Samayoa
Ministro de Gobernación



ro López Flores
Viceministro
de Gobernación

El Jefe de Gabinete
del Ministerio de Gobernación
PRESENTE FOTO
POR SER REPRODUCIDA

Guatemala